



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20256720162071

Fecha: 10-12-2025

20256720162071

Página 1 de 1

Bogotá D.C., diciembre de 2025

(672)

Señor

ADRIÁN HUMBERTO HERAZO CASTRO

Subdirector de Servicios Funerarios y Alumbrado Público (E)
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP-
Carrera 10 No. 17-72 L-119
uaesp@uaesp.gov.co
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Traslado de solicitud por competencia, mantenimiento y revisión de luminarias.

Referencia: 20256710063402

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual un ciudadano solicita: “(...) *mantenimiento y cambios de luminarias por motivos de seguridad (...)*”, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, nos permitimos dar traslado a la entidad a su cargo, para que en el marco de sus competencias se atienda la solicitud revisión de luminarias calle presidencial desde calle 7 presidencial hasta Rumichaca, ubicado en la localidad de La Candelaria. Así las cosas, nos permitimos remitir a su despacho la presente solicitud para que le den respuesta a la señora Magdalena Rut Hernandez correo electrónico lmagdalena187@gmail.com.

Desde la Administración Local, reafirmamos nuestro compromiso en promover el bienestar de nuestra comunidad en la localidad de La Candelaria. Estamos avanzando en *"Redescubrir el Corazón de Bogotá: La Candelaria Camina Segura"*. Quedamos atentos a cualquier inquietud adicional que pueda surgir y estamos aquí para asistirle en lo que necesite. No dude en contactarnos para cualquier pregunta o aclaración.

Cordialmente,

ANGÉLICA MARÍA ANGARITA SERRANO
Alcaldesa Local de La Candelaria
alcalde.candelaria@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Radicado peticionaria No. 20256710063402
Proyectó: Paola Katherine Otavo – profesional de Ambiente FDLC
Revisó y aprobó: Nicolás Pérez Barrios - Profesional de Despacho FDLC
Vbo: Wencelao Malaver – Profesional Especializado de Despacho FDLC

**Alcaldía Local de
Candelaria**
Carrera 5 No. 12 C – 40
Código Postal: 111711
Tel. 3416009 - 3410261
Información Línea 195
www.lacandelaria.gov.co

GDI-GPD-F102
Versión: 05
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893

